



FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40
www.fubb.org.uy



26 de noviembre de 2020

Federación Uruguaya de Basketball
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

CONSULTA 22/ 2020

17 de noviembre de 2020

Me dirijo a la secretaria de la FUBB con la condición de saber cuál es la situación del jugador: Christian Nicolás Rosales Argerich.

Lo que queremos lograr saber es: ¿Cuál es la condición del jugador de cara a la Liga Uruguaya de Básquetbol 2021 si es considerado ficha sub 23 o puede jugar la Liga como sub 23 de algún Club sin ocupar esos dos cupos de sub 23 considerados ficha?

Datos del jugador:

Nombre: Christian Nicolás Rosales Argerich

Cedula: 5 327 200-6

Me considero que no ocupo ficha sub 23 de cara a la LUB 2021 por el reglamento de elegibilidad y transferencia de jugadores paginas 10,11,12.

Saluda atentamente

C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.

RESPUESTA:

Venidas estas actuaciones relacionadas con la consulta sobre la situación del jugador Christian Nicolás Rosales Argerich.

Según surge de los antecedentes que obran en la FUBB el jugador en cuestión no reúne ninguna de las exigencias señaladas en el art. 30 del REGLAMENTO DE ELEGIBILIDAD Y TRANSFERENCIAS DE JUGADORES para ser jugador calificado.

En consecuencia, el jugador menor podrá solicitar transferencia para los Clubes de la Liga Uruguaya de Basketball, sin ocupar mayor si se encuentra dentro de los dos cupos de jugadores menores que no revisten como calificados, conforme al art. 25 C2 del Reglamento de Elegibilidad y Transferencia de jugadores

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

Dr. Andrés Calderón

Dr. Esc. Joaquin Vieira da Cunha

Dr. Julio Bartaburu